



San Andrés Isla, Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-00306-00
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Watson Conrad Pusey
Auto No.	1037-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que el escrito arrimado al plenario a través del cual la apoderada judicial de la parte demandante, renuncia al poder a ella conferido, se ajusta a las directrices sentadas en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., con base en lo cual, se,

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTASE la renuncia presentada por la Doctora PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA, al poder a ella otorgado por la parte ejecutante para adelantar la presente ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4010869df577e45bea5c8bfd6cb9e895d2a15327bc79686d843d659053e8b9ba

Documento generado en 08/11/2022 04:43:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>